RESOLUCIÓN No № 188 15 JUN. 2021

100-81

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002-2021

La Jefe de la Oficina de Contratacion de la Gobernación del Magdalena en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Decreto de delegación No Decreto de delegación No 061 del año 2020

Considerando:

Que el día 16 de abril del año 2.021, la Gobernación del Magdalena publicó en el SECOPII,https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1917769&isFromPublicArea=True&isModal=False

(i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No SA-002-2021

Que la Gobernación del Magdalena expidió la Resolución No.100-81-152 del 12 de mayo del 2021, que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No SA-002-2021.

Que el día 24 de mayo del 2021, la Gobernación del departamento del Magdalena, recibió ofertas por parte de: **JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTUZ**, con identificación No 1.082.899.978 y de **ALBA ROSARIO RODRÍGUEZ ZABALETA**, con identificación No 49.723.603.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, la gobernación del departamento del Magdalena, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y pidió las subsanaciones correspondientes.

Que el día 06 de junio del 2021, la gobernación del departamento del Magdalena publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Gobernación del departamento del Magdalena se recibió observaciones por parte del oferente Alba Rosario Rodríguez las cuales fueron respondidas a través del SECOP II

EVALUACION	PROPONENTE: JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ	PROPONENTE: ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABALETA
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
PONDERACIÓN DE REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
FACTOR ECONÓMICO	407, 72 PUNTOS	
FACTOR CALIDAD	400 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE ACUMULADO	907,72 puntos	

RESOLUCIÓN No № 188 15 JUN. 2021

100-81

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002-2021

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 11 de junio del 2021, esta prevista la expedición del acto adjudicación del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No SA-002-2021.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Gobernación del Magdalena procede a la adjudicación de Selección abreviada de menor cuantía No SA-002-2021.

Resuelve:

Artículo 1. Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-002-2021 al proponente: **JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTUZ**, con identificación No 1.082.899.978

Articulo 2. Conforme al articulo anterior, suscribir el valor del contrato por la suma del presupuesto oficial correspondiente a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/L CTE**, a monto agotable conforme los precios unitarios referenciados en la propuesta

Artículo 3. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Santa Marta, los 15 días del mes de junio del 2021

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefa de la Oficina de Contratación

Revisó: José Humberto Torres Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Julibeth De León Cueto
Abogada Externa Oficina de Contratación